

3314

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8354/98.-

V I S T O:

El Expediente N°SHP 8599-D-95, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Dimarco Oscar con domicilio en Sarmiento N°1180 del Barrio BOUQUET ROLDAN, DNI.N°7.577.104, manifiesta su imposibilidad para cumplir con el pago de Obra 181 de Pavimento del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral 09-20-72-8731-0000.-

Que teniendo en cuenta la encuesta socio-económica realizada, expuesta a fojas 04, esta Comisión considera que, la situación económica del grupo familiar puede hacer frente a un plan de pagos que le permita cancelar la deuda mencionada.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N°179/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°36/98, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----confeccionar un plan de pago especial de acuerdo a las posibilidades del señor Dimarco Oscar Julio, DNI.N°7.577.104, con domicilio en Sarmiento N°1180 Barrio BOUQUET ROLDAN, a efectos que le permita cancelar el monto adeudado en concepto de Obra 181, Pavimento por el Inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 09-20-72-8731-0000.-

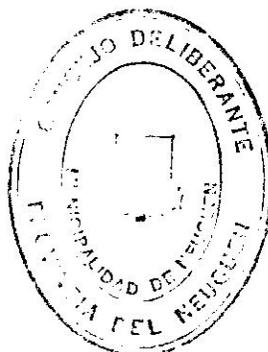
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N°SHP-8599-D-95).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. JOSÉ MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No. 8354 / 19 98
Promulgada por Decreto No. 1618 / 19 98
Expte. No. SHP-8599-D-95
Obs.: